

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03410-2023

Sustitución torre de refrigeración nº 4 en edificio B TORRESPAÑA

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO : " Sustitución torre de refrigeración nº 4 en edificio B TORRESPAÑA "						
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	149.986,49	55,00	145.589,19	33,41	88,41	2,93
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	149.986,49	55,00	131.639,86	37,87	92,87	12,23
SAVEFFI SOLUTIONS	149.986,49	60,00	130.938,21	38,10	98,10	12,70
TH MANTENIMIENTO SLU	149.986,49	55,00	124.991,50	40,00	95,00	16,66
Desestimadas y / o Inadmitidas						
COFRICO, SOCIEDAD LIMITADA	Desestimada: No presenta subsanación a oferta administrativa					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 27 de julio de 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.